

EXP-UNC: 0003767/2019

CÓRDOBA, 22 MAR 2019

VISTO

El EXP-UNC: 0003767/2019 donde el agente Luciano Moroni, Leg. 47.631 solicita licencia con goce de haberes desde el 25 de marzo al 15 de abril de 2019 a los fines de participar en el proyecto audiovisual "La ruta del Grunge" a realizarse en Estados Unidos.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a fojas 5 en relación a la situación de revista del agente Moroni.

Lo dispuesto por el art. 97 y el Título VIII y concordantes del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Dec. PEN 366/06.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos fundamentos se comparten.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

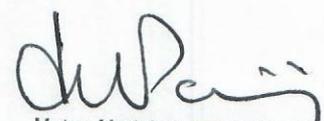
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia, con goce de haberes, al agente Luciano Moroni, Leg. 47.361, en su cargo Nodocente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Cód. 366/7) con Suplemento de Mayor Responsabilidad Categoría 6 (Cód. 366/6), desde el 25 de marzo al 15 de abril de 2019, con motivo de su participación en el proyecto audiovisual "La Ruta del Grunge" a realizarse en Estados Unidos.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

190


Mgter. Mariela Luerecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba